



REUNIÓN DEPARTAMENTAL SOBRE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (AIG) (2008)

Montreal, 13 - 18 de octubre de 2008

INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 1.4 DEL ORDEN DEL DÍA

El 18 de octubre de 2008, la Plenaria aprobó el informe sobre la cuestión 1.4 del orden del día.

Nota.— Después de retirar esta hoja de presentación, la nota debe insertarse en el lugar apropiado de la carpeta del informe.

**Cuestión 1 del
orden del día:****Anexo 13****1.4: Formato del informe final del Anexo 13****1.4.1 INTRODUCCIÓN**

1.4.1.1 En la reunión se consideraron varias propuestas en relación con la utilización de los conceptos de “causas” y “factores contribuyentes” del informe final, así como sobre su definición.

1.4.2 CAUSAS Y FACTORES CONTRIBUYENTES

1.4.2.1 En la reunión se examinó una propuesta para insertar en el Apéndice al Anexo 13, Formato del informe final, 3. Conclusiones, las palabras “y factores contribuyentes”, de manera que se leyera “Enumérense las conclusiones, causas y factores contribuyentes establecidos en la investigación”.

1.4.2.2 Se hicieron muchas otras propuestas: suprimir la palabra “causas”; reemplazar el concepto de “causas” por “factores contribuyentes”; reemplazar el concepto “causas” por “causas y factores contribuyentes”, “causas y/o factores contribuyentes”, o “causas/factores contribuyentes”.

1.4.2.3 En la reunión se tomó nota de que el uso de “causas” en los informes finales podría confundirse con el uso legal del mismo término empleado en procesos para determinar la culpabilidad o responsabilidad. En procesos legales, las causas se identifican a menudo con la atribución de culpa o con la indemnización legal. En la reunión se observó que la industria de la aviación, los legisladores, los encargados de elaborar reglamentos, los medios de comunicación y el público se benefician al disponer de una explicación clara y oficial de por qué sucedió un accidente, es decir, de un enunciado sobre qué causó el accidente, junto con una explicación de las cuestiones de seguridad operacional directas o indirectas que se identifiquen durante la investigación y las medidas correctivas requeridas. En la reunión se tomó nota también de que los Estados, en todo el mundo, enfrentan una gran variedad de circunstancias jurídicas y políticas que difieren de un Estado a otro. También se observó que algunos de los cambios propuestos parecían ser una solución indirecta a la cuestión muy real de que algunos Estados enfrentan la criminalización de los accidentes. Se expresó la opinión de que una falla de la autoridad que investiga el accidente en cumplir la función fundamental de explicar por qué se produjo el mismo puede amenazar su capacidad para ejercer un impacto fidedigno y positivo en la seguridad operacional y podría dar lugar a la posibilidad de que otras organizaciones, tal vez con menos experiencia o imparcialidad, llenaran ese vacío.

1.4.2.4 Se expresaron varios puntos de vista que apoyaron el uso del concepto de “factores contribuyentes”, pero se manifestó que había preocupación en cuanto al hecho de que dicho término no se definía en el Anexo 13. Posteriormente, en la reunión se llegó al acuerdo de cambiar la palabra “causas” que figura en el Apéndice al Anexo 13 por “causas y factores contribuyentes”, pidiendo que la OACI desarrollara una definición de “factores contribuyentes”. Se tomaron las decisiones anteriores a condición de que se insertara una nota en la parte “3. Conclusiones” del Apéndice al Anexo 13, con el propósito de que un Estado tenga la opción de usar causas o factores contribuyentes, o ambos.

1.4.2.5 En la reunión se observó que el concepto de “causas” se usaba en otras partes del Anexo 13 y se pidió a la OACI que estudiara si se requerían enmiendas consiguientes para facilitar el uso de dicho término y del de “factores contribuyentes”.

1.4.2.6 A raíz de las deliberaciones, en la reunión también se acordó una enmienda de la definición de “causas”, en el entendimiento de que la redacción podría necesitar otros cambios como resultado del desarrollo de la definición de “factores contribuyentes”.

1.4.2.7 En la reunión también se acordó una propuesta de una organización internacional para que se enmiende la parte “4. Recomendaciones sobre seguridad” del Apéndice al Anexo 13, como se propuso en las deliberaciones.

1.4.2.8 En la reunión se formularon las recomendaciones siguientes:

RSPP	Recomendación 1.4/1 — Enmienda de la definición de causas y del Apéndice al Anexo 13
	CAPÍTULO 1. DEFINICIONES
	...
	Causas. Acciones, omisiones, acontecimientos, condiciones o una combinación de estos factores que determinen el accidente o incidente. La identificación de las causas no implica asignación de culpa ni determinación de responsabilidad administrativa, civil o penal.
	...
	APÉNDICE. FORMATO DEL INFORME FINAL
	...
	3. CONCLUSIONES
	Enumérense las conclusiones y causas y factores contribuyentes establecidos en la investigación. La lista de causas debería comprender tanto las causas inmediatas como las otras más profundas endémicas del sistema.
	<i>Nota.— Como se establece en 6.1, el formato del informe final del Apéndice puede adaptarse a las circunstancias del accidente o incidente. Por consiguiente, los Estados pueden utilizar “causas” o “factores contribuyentes”, o ambos, en las conclusiones.</i>
	4. RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL
	Formúlese brevemente, como proceda, toda recomendación efectuada con el objeto de prevenir un accidente e identifíquense las medidas que en materia de seguridad operacional se hayan aplicado y toda medida correctiva resultante.

Recomendación 1.4/2 — Desarrollo de una definición de factores contribuyentes

Que la OACI desarrolle una definición de “factores contribuyentes” y empiece a estudiar la necesidad de enmiendas consiguientes del Anexo 13 y los textos de orientación conexos en cuanto al uso de los conceptos de “factores contribuyentes” y “causas”.

— FIN —